

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****CERCEDILLA**

URBANISMO

Avance del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cercedilla.

Se somete a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Cercedilla, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales, habilitadas para ello en los días que proceda. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sederecaudacioncercedilla.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.asp>

En la página web del Ayuntamiento de Cercedilla <http://www.cercedilla.es>, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y al menos uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma. Para su publicación en la mayor brevedad posible.

En Cercedilla, a 10 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/16.710/25)

